



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0387-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 10 de Setiembre de 2021

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

**VISTO:**

El Expediente N°08668-2021, la administrada Sra. ROSA REJAS AQUIJE identificada con DNI N° 15342381, solicita CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCIÓN VIAL con fines de electrificación del Predio Denominado El Molle, Número de Parcela 226, Código Catastral 8\_3508545\_01504, Proyecto Herbay Valle Cañete, Partida N°P03080514, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

**CONSIDERANDO:**

Que, con informe N°097-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 10.09.2021, emite la opinión de precedente el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del Predio Denominado El Molle, Número de Parcela 226, Código Catastral 8\_3508545\_01504, Proyecto Herbay Valle Cañete, Partida N°P03080514, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con fines de electrificación;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y Reglamento de Zonificación del Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Imperial aprobado según Ordenanza N°008-2008-MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO NOMENCLATURA Y SECCION VIAL N°014-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 10.09.2021, con fines de electrificación del Predio Denominado El Molle, Número de Parcela 226, Código Catastral 8\_3508545\_01504, Proyecto Herbay Valle Cañete, Partida N°P03080514, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con las siguientes especificaciones técnicas:

SOLICITANTE	:	ROSA REJAS AQUIJE
UBICACIÓN	:	Predio Denominado El Molle, Número de Parcela 226, Código Catastral 8_3508545_01504, Proyecto Herbay Valle Cañete, Partida N°P03080514
DISTRITO	:	San Vicente de Cañete
PROVINCIA	:	Cañete
DEPARTAMENTO	:	Lima
NOMENCLATURA	:	
Nomenclatura	:	Camino Carrozable

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municipalidaddecanete.gob.pe](http://www.municipalidaddecanete.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

SECCION VIAL

Sección Vial

:

10.50 ml. existente

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCISCO ALCANTARA GOMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

## CERTIFICADO DE NOMENCLATURA Y SECCION VIAL

N°014-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

Que en aplicación al TUO de la Ley N° 27444, sobre Procedimiento Administrativo General y conforme al Expediente N°8668-2021; es procedente emitir el Certificado de Nomenclatura y Sección Vial, del Predio Denominado El Molle, Número de Parcela 226, Código Catastral 8\_3508545\_01504, Proyecto Herbay Valle Cañete, Partida N°P03080514, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

### CERTIFICA:

POSESIONARIA : ROSA REJAS AQUIJE

UBICACIÓN : Predio Denominado El Molle, Número de Parcela 226, Código Catastral 8\_3508545\_01504, Proyecto Herbay Valle Cañete, Partida N°P03080514

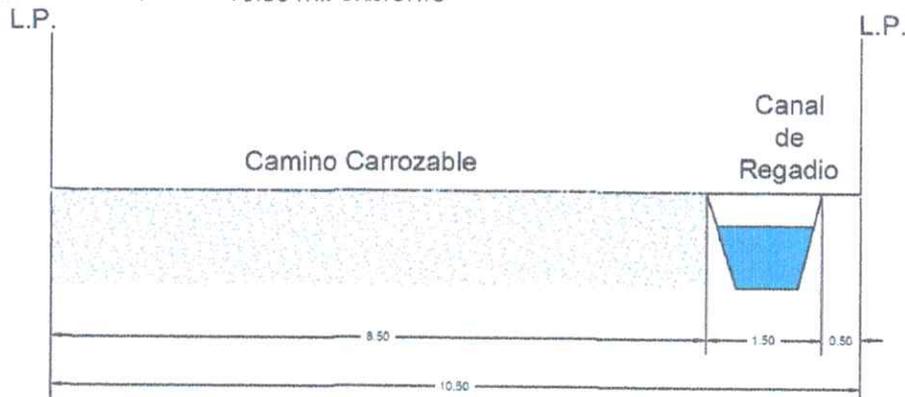
DISTRITO : San Vicente de Cañete

PROVINCIA : Cañete

DEPARTAMENTO : Lima

NOMENCLATURA  
Nomenclatura : Camino Carrozable El Molle

SECCION VIAL  
Sección Vial : 10.50 ml. existente



SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A FAVOR DE:

**ROSA REJAS AQUIJE**  
DNI N°15342381

San Vicente de Cañete, 10 de Setiembre de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
*John Alva Herencia*  
ING. JOHN VICENT ALVA HERENCIA  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO  
CONTROL URBANO Y CATASTRO